

Identificación de la acción			
ID de la acción:	202408		
Nombre de la acción:	Obras de emergencia en Monumentos Nacionales		
Descripción de la acción:	Las obras de emergencia tienen como objetivo evitar el colapso o detener el deterioro de Monumentos Nacionales (MN) que se encuentran en una condición de vulnerabilidad muy alta o expuestos a amenazas antes inesperadas, como, por ejemplo, el cambio climático, que ha producido fenómenos de lluvias extremas en el norte andino chileno y marejadas en Rapa Nui, o como los terremotos, filtración de agua y la acción de xilófagos, entre otros. Pueden acceder a este financiamiento, las organizaciones públicas y privadas que custodian Monumentos Nacionales. No corresponde a un financiamiento concursable. Las obras de emergencia son seleccionadas por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales a través de la aplicación de una metodología de priorización que considera una evaluación de exposición frente a múltiples amenazas, estado de conservación de los MN y relevancia para las comunidades. Los resultados permiten obtener una lista a nivel nacional de los MN donde priorizar acciones de mitigación de riesgos. Algunos ejemplos de obras de emergencia pueden ser la estabilización estructural del Monumento o la implementación de medidas de protección, como la reparación de cubiertas de techumbre, la instalación de cierres perimetrales o la normalización eléctrica de edificaciones. La gestión del área de Patrimonio en Riesgo se enmarca en las atribuciones y deberes de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, consignadas en el artículo 30° de la ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; además, de lo estipulado en la ley N°17.288 de Monumentos Nacionales, que en su artículo 6°, inciso 3°, señala que son atribuciones y deberes del Consejo: 3.- Elaborar los proyectos o normas de restauración, reparación, conservación y señalización de los Monumentos Nacionales y entregar los antecedentes a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la ejecución, de común acuerdo, de los trabajos correspondientes, sin perjuicio de las obras que el Consejo pudiera realizar por sí mismo o por intermedio de otro organismo y para cuyo financiamiento se consultaren o se recibieren fondos especiales del Presupuesto de la Nación o de otras fuentes.		
Componentes de la acción:	1. Elaboración de una metodología de priorización que considera una evaluación de exposición frente a múltiples amenazas, estado de conservación de los MN y relevancia para las comunidades. Los resultados permiten obtener una lista a nivel nacional de los MN donde priorizar acciones de mitigación de riesgos. 2. Diseño de obras de emergencia. 3. Ejecución de las obras de emergencia.		
Objetivos asociados a la acción:	5. Incrementar las condiciones de conservación del patrimonio cultural y natural del país, promoviendo una cultura preventiva basada en la gestión de riesgos y emergencias, impulsando la formación de capital humano e instalando capacidades a nivel local, regional y nacional.		
Público objetivo:	• Bienes Culturales		
Institución responsable:	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
Institución(es) colaboradora(s):	No aplica		
Plazo estimado:	<table><tr><td>Acción de continuidad (Permanente):</td><td>SI</td></tr></table>	Acción de continuidad (Permanente):	SI
Acción de continuidad (Permanente):	SI		
Meta al 2026:	Continuar ejecutando obras de emergencia para detener el deterioro de Monumentos Nacionales.		

Estado de avance	
Fecha del reporte	31/12/2024
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	
Comente el cumplimiento logrado:	La meta 2024 era ejecutar 17 obras de emergencia en Monumentos Nacionales. Al 31.12.2024, 8 obras finalizaron con una ejecución exitosa, 2 obras se licitaron y la licitación quedó desierta; 6 proyectos fueron diseñados para ser ejecutados el 2025 y 1 iniciativa fue desestimada por la DN Serpat.

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	Al 31.12.2024 se ejecutaron las siguientes obras: Finalizadas - con recepción conforme: 1) Obras de emergencia en MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro Talcahuano= M\$7.000 (Biobío); 2) Ejecución Limpieza e impermeabilización losa en Sitio de Memoria ex Centro de Detención Providencia (Antofagasta) = M\$16.987; 3) Ejecución Obras de emergencia Iglesia de Quetalco (Los Lagos) = M\$43.137; 4) Apuntalamiento y protección de 2 inmuebles en ZT Zúñiga (OHiggins) = M\$51.968; 5) Obras de emergencia MH Casa del Escritor (Metropolitana) = M\$89.645; 6) Obras de emergencia del MH Hospital de Pisagua (Tarapacá) = M\$128.464; 7) Cierro de emergencia en sitio arqueológico de Tutuquén (El Maule) = M\$31.078; 8) Control de murciélagos en Rilán (Los Lagos) = M\$10.234; Además, se licitaron: 9) Mejoramiento de cubierta y control de xilófagos MH Primera Gobernación Marítima, pero la licitación quedó desierta, por lo que el proyecto fue donado al Serpat (UPI) debido a que el inmueble es administrado por el Serpat; 10) Cortafuegos Chambeque - protección Archivo ENACAR y ZT, pero la licitación quedó desierta;
Hito 2:	OProyectos diseñados para ejecución 2025: 11) Obras de emergencia en Hospital de Angol (La Araucanía); 12) Reparación de ventanas Iglesia de Ichuac, Chiloé (Los Lagos); 13) Obras de emergencia en Iglesia de Caguach, Chiloé (Los Lagos); 14) Obras de emergencia en Convento San Juan de Dios (Arica y Parinacota); 15) Obras de emergencia en Mural "Historia de la Medicina y la Farmacología en Chile" (Biobío); 16) Obras de emergencia Estación San Rafael (El Maule). No fue posible ejecutarlos por falta de presupuesto, falta de priorización por autoridad, problemas de gestión con propietarios, y en algunos casos falta de desarrollo. Por otra parte, una iniciativa fue desestimada por la DN Serpat: 17) Diagnóstico y diseño obras de emergencia fachada Palacio La Alhambra (Metropolitana).

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2024
Presupuesto disponible:	\$626.000
1° Medición (Junio 2024):	\$130.119
2° Medición (Diciembre 2024):	\$378.513
% avance:	60%
En caso de no contar con la información presupuestaria, utilice alguna de las siguientes opciones:	
. Recursos sujetos a definición presupuestaria anual	

Indicadores de la acción asociados al plan	
1. Número de obras ejecutadas con recepción conforme.	
2024	
Meta de avance anual 2024	17
Avance a Junio 2024	2
Avance a Diciembre 2024	8
% Avance	47%
Comentario	
Sin comentarios	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	NO
Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).	
La acción no considera enfoque de género hasta el momento.	
Aplica enfoque de territorial:	NO
Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.	
La acción no considera enfoque territorial.	
Aplica enfoque de derechos:	NO
Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.	
La acción no considera enfoque de derechos.	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción	
En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.	
Archivos adjuntos	
Sin archivos adjuntos	
Links	
URL: URL: https://www.instagram.com/p/C4F5CESriav/?igsh=MTNsZzVsbzkwYjV3dg%3D%3D	
URL: URL: https://www.instagram.com/p/C3kx-UfuGAa/?igsh=MWNmZ2RjMWVkanEwdQ%3D%3D	
URL: URL: https://www.instagram.com/p/C4In5_5uRcS/?igsh=MWdwOWc1aDQxMDRnYw%3D%3D	
URL: URL: https://www.instagram.com/p/C2286VlvCli/?igsh=ejZpeWs0b2Q5NGpq&img_index=3	
URL: URL: https://www.instagram.com/p/C2sH-Y7O11r/?igsh=MzB6bmQ5azV3a3hn	